

Núm. 201

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 19 de agosto de 2014

Sec. III. Pág. 65823

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de agosto de 2014, de la Universidad de Cantabria, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería Náutica y Gestión Marítima.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de abril de 2014 (publicado en el BOE del 29).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve:

Publicar el plan de estudios conducente al Título Universitario Oficial de Máster Universitario en Ingeniería Náutica y Gestión Marítima por la Universidad de Cantabria que se recoge en el anexo de esta resolución.

Santander, 4 de agosto de 2014.-El Rector, José Carlos Gómez Sal.

ANEXO

Plan de Estudios Conducente a la Obtención del Título de Máster Universitario en Ingeniería Náutica y Gestión Marítima por la Universidad de Cantabria

Centro Responsable: Escuela Técnica Superior de Náutica

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS:

Obligatorios	54
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos totales	60

2. Estructura del Plan de Estudios:

Módulos	Materias	ECTS	Carácter
Formación Investigadora.	Formación Investigadora.	6	Obligatorio.
Formación Tecnológica Náutica.	Sistemas Integrados de Gestión del Buque (SIGB).	6	Obligatorio.
	SIG Aplicados a la Planificación y Control de la		
	Navegación.	6	Obligatorio.
	SIG aplicados a la Manipulación y Estiba de la Carga, al Control del Funcionamiento del Buque y		
	al Cuidado de las Personas a Bordo.	6	Obligatorio.
	Auditoría de Gestión y Diseño de Planes de		
	Emergencia y Seguridad en Buques y Empresas		
	del Sector Marítimo.	6	Obligatorio.

cve: BOE-A-2014-8816



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 201 Martes 19 de agosto de 2014

Sec. III. Pág. 65824

Módulos	Materias	ECTS	Carácter
Formación en Gestión.	Fletamientos Marítimos.	6	Obligatorio.
	Explotación Comercial del Buque.	6	Obligatorio.
	Actividades Marítimo Portuarias.	6	Obligatorio.
	Inglés Técnico Comercial Marítimo.	6	Obligatorio.
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	6	Obligatorio.

Más información sobre el plan de estudios en http://www.unican.es en el apartado «Información académica».

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X